



Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray  
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay  
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80  
Casilla de Correo N° 389  
Web: [www.une.edu.py](http://www.une.edu.py)

### Resolución N° 965/2018

Por la cual se designa a la Ing. Com. Blanca Patricia Solís Britos, con Cédula de Identidad N° 2.031.503 como responsable del área de Planificación de la Escuela Superior de Bellas Artes, a los efectos de coordinar los procesos de ajustes, modificación y reporte de los avances del Plan Operativo Institucional y Plan de Acción; conforme a los requerimientos de la Secretaría Técnica de Planificación de Desarrollo Económico y Social (STP).

Ciudad del Este, 06 de agosto del 2018.-

**Visto:** El Memorando DGPN N° 050/2018 presentado por la Dirección General de Planificación del Rectorado de la Universidad Nacional del Este, “y”;

**Considerando:** Que, en el referido memorando, la Dirección General de Planificación solicita la designación de la Ing. Com. Blanca Patricia Solís Britos como responsable del área de planificación, de tal manera a llevar adelante las tareas propias del Plan Operativo Institucional y Plan de Acción de la Escuela Superior de Bellas Artes.

Que, todas actividades realizadas de forma institucional se formalizan dentro del marco del Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030.

Que, de conformidad a lo mencionado precedentemente, la máxima autoridad administrativa considera pertinente emitir la disposición que corresponda, a los efectos de formalizar dicho acto administrativo y consecuentemente comunicar a la Secretaría Técnica de Planificación de Desarrollo Económico y Social (STP).

Por tanto,

### **En uso de sus atribuciones legales**

**El Rector de la Universidad Nacional del Este**

### RESUELVE

**Artículo 1°.** **DESIGNAR** a la Ing. Com. Blanca Patricia Solís Britos, con Cédula de Identidad N° 2.031.503 como responsable del área de Planificación de la Escuela Superior de Bellas Artes, a los efectos de coordinar los procesos de ajustes, modificación y reporte de los avances del Plan Operativo Institucional y Plan de Acción; conforme a los requerimientos de la Secretaría Técnica de Planificación de Desarrollo Económico y Social (STP):

<i>Nombre</i>	<i>Apellido</i>	<i>Cédula</i>	<i>Teléfono</i>	<i>Correo Electrónico</i>
Blanca Patricia	Solís Britos	2.031.503	0973-550.535	dgpn_esba@une.edu.py

**Artículo 2°.** **DESAFECTAR** a la señora Sandra Fabiola Esquivel Fleytas de la Resolución N° 383/2018, en atención al considerando de la presente disposición.

**Artículo 3°.** **COMUNICAR** a quienes corresponda, cumplido, archivar.



**Prof. Ing. Agron. Gerónimo Manuel Laviosa González**  
**Rector**

*[Handwritten signature and blue ink stamp]*